



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 00214 00**

En atención a la notificación efectuada a la dirección electrónica del codemandado Diego Germán Arango Muñoz, SE ADVIERTE que no será de recibo, toda vez que no se adosó la constancia de entrega del comunicado o el acuse de recibido. En ese orden, no puede la Judicatura prohiar tal actuación. En consecuencia, SE REQUIERE a la memorialista para que arrime la prementada información, a efectos de salvaguardar el debido proceso del accionado, canon 29 Superior.

De otro lado, allegados los datos de ubicación y/o localización de la codemandada Marta Cecilia Arango Muñoz (quien inicialmente sería emplazada), SE ORDENA su notificación en el e-mail martharangom@outlook.com, o en su domicilio, ubicado en la calle 5 A No. 39 62, apto. 302, Edificio Quinta Avenida, Medellín Antioquia, teléfono 300 522 68 84. Cítese en la forma reglada en los artículos 291 y ss., del C.G.P., o el Decreto Legislativo 806 de 2020, Modificado por la Sentencia C 420 del año en cita.

Finalmente, SE ORDENA efectuar la notificación de los demás accionados en las direcciones físicas y/o electrónicas aportadas por el vocero judicial del demandado Iván Darío Arango Muñoz. Reseñada información que, valga señalar, ya conoce la apodera judicial que representa al extremo accionante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc4ed4df66742bdad3c61bb5b186f029139637008cfe0376654193925032c5afe

Documento generado en 05/02/2021 11:00:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>